Organización Mundial de la Salud

71.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD **A71/11**
Punto 11.4 del orden del día provisional **29 de marzo de 2018**

Salud, medio ambiente y cambio climático

Salud humana y biodiversidad

Informe del Director General

CONTEXTO Y MANDATO NORMATIVO

1. En su 142.ª reunión, y en el marco de su examen de la salud, el medio ambiente y el cambio climático, el Consejo Ejecutivo adoptó la decisión EB142(5), en la que pedía al Director General que, teniendo en cuenta el examen del estado de los conocimientos realizado por la OMS y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica,[1] preparase un informe sobre las medidas adoptadas con respecto a las relaciones entre la salud humana y la biodiversidad, para que la 71.ª Asamblea Mundial de la Salud lo examinara con miras a preparar la contribución de la OMS a la 14.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en noviembre de 2018.[2]

2. Desde 2008, cada reunión bienal de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica ha abogado y se ha felicitado por el fortalecimiento de la cooperación con la OMS en lo concerniente al nexo entre biodiversidad y salud humana. En 2012, las Partes asistentes en la 11.ª reunión de la Conferencia de las Partes solicitaron el establecimiento de un plan de trabajo conjunto con la OMS, en colaboración con otras organizaciones e iniciativas pertinentes.[3] En 2014, en su 12.ª reunión, la Conferencia de las Partes adoptó su primera decisión sobre diversidad biológica y salud humana.[4] En 2016 la Conferencia de las Partes adoptó en su 13.ª reunión una decisión general sobre diversidad biológica y salud humana,[5] en la que examinaba las consecuencias de las conclusiones de la publicación conjunta sobre el estado de los conocimientos relativos a diversidad biológica y salud humana.[1]

---

[1] OMS, CDB. Connecting global priorities: biodiversity and human health: a state of knowledge review. Ginebra, Organización Mundial de la Salud y Montreal (Canadá): Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2015 (http://www.who.int/globalchange/publications/biodiversity-human-health/en/), consultado el 21 de febrero de 2018.

[2] Las consultas y la colaboración entre la OMS y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica en el contexto del acceso a los patógenos y la participación justa y equitativa en los beneficios en interés de la salud pública, de conformidad con la decisión WHA70(10) (2017), no se abordan en el presente documento, sino en el documento A71/24.

[3] Decisión XI/6. Cooperación con otros convenios y convenciones, organizaciones internacionales e iniciativas (https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-11/cop-11-dec-06-es.pdf), consultado el 21 de febrero de 2018.

[4] Decisión XII/21. Diversidad biológica y salud humana (https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-12/cop-12-dec-21-es.pdf), consultado el 21 de febrero de 2018.

[5] Decisión XIII/6. Diversidad biológica y salud humana (https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-06-es.pdf), consultado el 21 de febrero de 2018.

3. En consonancia con el enfoque de la salud en todas las políticas (resolución WHA67.12 (2014)), las políticas del sector público deberían tratar de asegurar que los efectos de la alteración de los ecosistemas se evaluaran y se reflejaran en estrategias mediante el compromiso de diferentes sectores, disciplinas y poblaciones locales, como una oportunidad para maximizar los beneficios sanitarios y ambientales comunes derivados de la lucha contra las causas fundamentales de los peligros para la salud. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrece un impulso y una oportunidad singulares para elaborar medidas coherentes, coordinadas e intersectoriales.

DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y VÍNCULOS CON LA SALUD

4. En última instancia, la salud humana depende de los ecosistemas en lo que respecta a elementos esenciales para la salud y el bienestar de las personas (por ejemplo, alimentos y agua dulce). La diversidad biológica promueve las funciones y los procesos ecológicos que generan los beneficios ofrecidos por los ecosistemas («servicios de los ecosistemas»), por ejemplo, depuración del agua y el aire, control de plagas y enfermedades, polinización, fertilidad del suelo y resiliencia ante el cambio climático. Además, algunas especies y genotipos de organismos proporcionan diversos alimentos, nutrientes esenciales y medicamentos. Al mismo tiempo, la diversidad biológica puede ser, en ocasiones, fuente de agentes patógenos y, si se la gestiona de forma poco sostenible, puede agravar los resultados sanitarios negativos. Por consiguiente, las interacciones entre las personas y la diversidad biológica pueden influir fuertemente en la salud de la población, sus medios de subsistencia y la sostenibilidad de las intervenciones de salud pública. Los vínculos suelen ser no lineales y complejos.

5. Para hacer frente a esa complejidad y a los retos que plantea la pérdida de diversidad biológica y las crecientes cargas de morbilidad en el mundo, la OMS y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica elaboraron un examen del estado de los conocimientos, basado en los conocimientos y datos específicos de un grupo multidisciplinario integrado por más de 100 expertos. El examen analiza los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, según la definición amplia de la OMS, a través de una gama de aspectos que incluyen: agua y calidad del aire, ecosistemas agropecuarios, seguridad alimentaria y nutrición, diversidad microbiana y enfermedades no transmisibles, enfermedades infecciosas, descubrimientos biomédicos, medicina tradicional, bienestar mental, físico y cultural, consumo y producción sostenibles, cambio climático y reducción del riesgo de desastre.

6. Los elementos causantes del cambio pueden afectar la diversidad biológica y la salud, bien sea independiente o conjuntamente. Los motivos directos de la pérdida de diversidad biológica incluyen el cambio del uso de las tierras, la pérdida de espacio vital, la sobreexplotación, la contaminación, la llegada de especies invasivas y el cambio climático; muchos de esos elementos también pueden afectar la salud humana, bien sea directamente, o a través de sus efectos en la diversidad biológica. Por ejemplo, la contaminación del aire y el agua contribuye a la pérdida de diversidad y conlleva efectos perjudiciales directos sobre la salud.

7. Un corpus de pruebas científicas cada vez mayor revela que la exposición a espacios verdes biológicamente diversos, en particular en entornos urbanos, puede proporcionar muchos beneficios para la salud de pacientes con enfermedades no transmisibles, incluso una mejor salud psicológica, cognitiva y fisiológica.[1] También existen pruebas sólidas respecto de los beneficios que conlleva para la salud de los niños la interacción con la naturaleza.

[1] Por ejemplo, se ha proyectado que solo los costos de salud mental, estimados en US$ 2 500 000 millones en 2010, podrían aumentar a US$ 10 000 000 millones para 2030. Véase Bloom D, Cafiero ET, Jané-Llopis E, Abrahams-Gessel S, Bloom LR, Fathima S, *et al*. The global economic burden of noncommunicable diseases. Ginebra, Foro Económico Mundial, 2011 (http://apps.who.int/medicinedocs/documents/s18806en/s18806en.pdf), consultado el 22 de febrero de 2018.

8. Por el contrario, investigaciones recientes han demostrado que la pérdida de diversidad biológica en el entorno natural, así como la reducción del contacto humano con ese entorno, puede provocar una reducción de la diversidad en la microbiota humana, con el consiguiente debilitamiento de la función inmunoreguladora del microbioma y la aparición de enfermedades no transmisibles. Además, el uso de antibióticos y agentes antimicrobianos puede alterar la composición y la función del microbioma humano. La restricción de su uso innecesario podría aportar diversidad biológica y mejorar la salud. Por otra parte, se ha asociado una mayor exposición a la diversidad microbiológica con beneficios para la salud mental.

9. El examen de los vínculos entre la salud y la diversidad biológica será crucial para la aplicación coherente y fructífera de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.[1]

ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN

10. En particular, desde el establecimiento del programa de trabajo conjunto sobre diversidad biológica y salud, en 2012, la OMS ha colaborado estrechamente con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Las actividades conjuntas incluyen la redacción de documentos para su divulgación en publicaciones revisadas por homólogos, el resumen de información científica, la generación de materiales de sensibilización e instrumentos de comunicación, el desarrollo de las capacidades, la celebración de actividades combinadas en los pertinentes foros internacionales, la colaboración interinstitucional y la elaboración de orientación normativa.

11. En 2015, la OMS y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica firmaron un memorando de entendimiento para fortalecer la colaboración y, junto con los asociados pertinentes, aprovechar sus respectivos conocimientos técnicos y científicos sobre los vínculos entre la salud y la diversidad biológica. En consonancia con ese memorando de entendimiento se estableció un grupo de enlace copresidido por ambas partes, con el fin de proporcionar una plataforma para recabar asesoramiento y asistencia, intercambiar información y coordinar actividades relacionadas con los vínculos entre la salud humana y la diversidad biológica.[2] Se ha publicado el informe de la primera reunión del grupo (Ginebra, 4 y 5 de mayo de 2017).[3]

---

[1] El examen de los vínculos entre la salud y la diversidad biológica reviste importancia especial en relación con los Objetivos 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades), 14 (Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible) y 15 (Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad). Los vínculos son asimismo pertinentes a los Objetivos 1 (Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo), 2 (Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible), 6 (Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos), 11 (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles) y 13 (Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos).

[2] Además de la OMS y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, entre los principales miembros del grupo de enlace se cuentan la FAO, el OIE, la División de Reducción de Desastres de las Naciones Unidas, el PNUMA, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la Universidad de las Naciones Unidas, el Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales y Future Earth.

[3] Véase el enlace con el informe de la primera reunión del Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Diversidad Biológica y Salud Humana en https://www.cbd.int/health/ilg-health/default.shtml (consultado el 23 de febrero de 2017).

12. A fin de ayudar a los países a incorporar la diversidad biológica y la salud en las estrategias, los programas y los planes nacionales, ambas partes (incluidas las oficinas regionales de la OMS), junto con otros asociados, han organizado una serie de talleres regionales sobre creación de capacidad, que congregaron a representantes de ministerios de salud y responsables del área de diversidad biológica. Los talleres se celebraron en la Región de las Américas (Manaos (Brasil) 4 a 6 de septiembre de 2012),[1] la Región de África (Maputo, 2 a 5 de abril de 2013)[2] y la Región de Europa (Helsinki, 23 a 25 de octubre de 2017).[3] En total, representantes gubernamentales de más de 80 países asistieron a esos talleres.

13. De conformidad con la decisión XIII/6 adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 13.ª reunión, celebrada en 2016, se elaboró, en consulta con la OMS, material de orientación destinado a respaldar el examen de la gestión de la diversidad biológica y los ecosistemas en el contexto del enfoque «Una Salud». El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio aprobó ese material de orientación y un resumen de las actividades llevadas a cabo recientemente en el marco del programa de trabajo conjunto, para someterlo a la consideración de la Conferencia de las Partes en su 14.ª reunión, que tendrá lugar en noviembre de 2018.

ACTIVIDADES FUTURAS

14. El uso sistemático de análisis de riesgo, evaluaciones de vulnerabilidad y efectos integrados, así como evaluaciones estratégicas relativas a los vínculos entre la salud humana y la diversidad biológica podrían ayudar a identificar medidas para gestionar proactivamente los riesgos de enfermedades no transmisibles e infecciosas relacionadas con cambios en la diversidad biológica, el comercio de especies silvestres y otros factores que favorecen la aparición de enfermedades y la mala salud, en particular los factores socioeconómicos y comportamentales que agravan esas amenazas. El desarrollo de sistemas comunes de medición y el vínculo de los indicadores de diversidad biológica con los de la salud, junto con instrumentos de valoración económica, también ayudarían a evaluar las medidas y realizar el seguimiento de sus efectos sobre la diversidad biológica y la salud humana.

15. Es preciso realizar con urgencia más investigaciones científicas sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, a fin de completar la información científica faltante, generar más datos integrados, realizar el seguimiento de los indicadores y divulgar más ampliamente las conclusiones.

16. Si bien es importante continuar las investigaciones, actualmente se dispone de conocimientos suficientes para respaldar muchas medidas «útiles en todo caso».[4] Entre esas medidas figuran la inversión en soluciones naturales tales como la integración de espacios verdes biológicamente diversos en el desarrollo urbano; el mejoramiento de la disponibilidad y accesibilidad de diversas dietas; la intensificación del control y la racionalización del uso de agentes antimicrobianos, plaguicidas y otros biocidas; la maximización de los beneficios sanitarios derivados de la exposición a entornos biológicamente diversos; y el mejor seguimiento del cambio ambiental, en consonancia con el enfoque «Una Salud».

---

[1] Para más información, véase https://www.cbd.int/health/workshops/americas/default.shtml (consultado el 23 de febrero de 2018).

[2] https://www.cbd.int/health/workshops/africa/default.shtml (consultado el 23 de febrero de 2018).

[3] https://www.cbd.int/health/europe/default.shtml (consultado el 23 de febrero de 2018).

[4] Las estrategias de medidas «útiles en todo caso» se basan en conceptos y medidas que se pueden aplicar aunque no se conozcan con certeza todas las dimensiones del futuro cambio. Por lo tanto, se adoptan medidas y estrategias de prevención con el fin de responder a los posibles efectos negativos, antes de que se agraven (véase http://www.circlesofclimate.org/), consultado el 7 de marzo de 2018.

17. La incorporación de los vínculos entre la salud y la diversidad biológica en las estrategias y los programas nacionales ofrece oportunidades novedosas para encontrar soluciones naturales que permitan reforzar la resiliencia y afrontar los principales retos sociales que afectan a la salud humana, entre ellos la inseguridad alimentaria e hídrica, el cambio climático, los riesgos de desastre y la desigualdad social y económica.

18. A fin de prestar apoyo a los Estados Miembros para que incorporen los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, y como una contribución a las actividades de colaboración en curso que la OMS realiza en el contexto del programa de trabajo conjunto con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y una aportación a la 14.ª reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría de la OMS planea llevar a cabo las actividades siguientes:

a) apoyar y alentar a los Estados Miembros en la realización de las actividades mencionadas en el párrafo 19 del presente documento;

b) participar en la 14.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y contribuir a la celebración de un diálogo de alto nivel entre los ministerios encargados de la salud y la diversidad biológica, con miras a fortalecer la colaboración intersectorial y apoyar la incorporación de los vínculos entre diversidad biológica y salud;

c) seguir organizando, junto con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los asociados institucionales, actividades paralelas en los foros internacionales pertinentes, con miras a contribuir a la incorporación de las interrelaciones entre la salud y la diversidad biológica, y a la amplia difusión de las conclusiones del examen sobre el estado de los conocimientos;

d) fortalecer la cooperación intersectorial entre los organismos intergubernamentales e internacionales, incluido el grupo de enlace interinstitucional sobre diversidad biológica y salud;

e) colaborar con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros asociados pertinentes, según proceda, en la recopilación de prácticas óptimas y enseñanzas adquiridas, así como en el desarrollo y la aplicación de material de orientación, instrumentos e indicadores, con miras a incorporar la diversidad biológica y la salud en las estrategias, los programas y los planes nacionales pertinentes;

f) promover la creación de capacidad mediante, por ejemplo, el desarrollo de instrumentos de comunicación, educación y sensibilización para el público en general y para las instancias normativas del sector sanitario, y la organización de talleres sobre creación de capacidad en materia de diversidad biológica y salud, conjuntamente con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros asociados pertinentes.

19. La Secretaría también está preparada para prestar apoyo a los Estados Miembros para que consideren la posibilidad de realizar las actividades siguientes en relación con decisiones anteriores de los órganos deliberantes de la OMS y del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y en consonancia con las prioridades y capacidades nacionales:

a) facilitar el diálogo entre los organismos competentes en las esferas de la salud, la diversidad biológica y otros sectores pertinentes;

b) integrar mejor la salud, la diversidad biológica y la gestión de los ecosistemas en enfoques holísticos tales como «Una Salud», a fin de abordar una gama más amplia de problemas que ponen en peligro los resultados sanitarios, en particular la resistencia a los antimicrobianos, las enfermedades transmitidas por vectores y por el agua, la seguridad alimentaria y la malnutrición, y las interacciones con otros factores, incluido el cambio climático, causantes de la pérdida de diversidad biológica y de algunas enfermedades;

c) considerar los pertinentes vínculos entre salud y diversidad biológica al elaborar y actualizar las políticas, las estrategias, los programas, los planes y los presupuestos nacionales, especialmente las estrategias de salud, los planes de acción sobre salud medioambiental y las estrategias de erradicación de la pobreza nacionales, así como los instrumentos conexos de presentación de informes;

d) considerar los vínculos de la diversidad biológica en las evaluaciones de efectos medioambientales, evaluaciones de riesgos y evaluaciones del impacto sanitario, y actuar para hacer frente, realizar el seguimiento y evaluar cualesquiera efectos negativos involuntarios e indeseados de intervenciones que afecten a la diversidad biológica en la salud, y viceversa;

e) identificar oportunidades para promover modos de vida sanos, así como cambios en los modelos de producción y consumo y en los hábitos asociados, que favorezcan la salud humana y la diversidad biológica;

f) apoyar programas interdisciplinarios de educación, capacitación, creación de capacidad e investigación sobre los vínculos de la salud con la diversidad biológica, mediante enfoques integradores en diferentes niveles y escalas espaciales y temporales, y crear comunidades de intercambio de prácticas sobre diversidad biológica y salud;

g) fortalecer la capacidad de los ministerios de salud, medio ambiente y otros ministerios, organismos y organizaciones pertinentes para que puedan examinar los vínculos entre la salud y la diversidad biológica en el marco de enfoques orientados a prevenir enfermedades y promover el desarrollo sostenible y las múltiples dimensiones de la salud y el bienestar, con particular atención a las poblaciones vulnerables; y

h) fortalecer las capacidades nacionales en materia de seguimiento y recopilación de datos, incluida la incorporación del seguimiento, la vigilancia y los sistemas de alerta temprana en una estructura unificada que permita la prevención, preparación y respuesta de los sistemas de salud a las amenazas de salud pública derivadas de la pérdida de diversidad biológica y los cambios en los ecosistemas.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

20. Se invita a la Asamblea de la Salud a que tome nota del informe y proporcione asesoramiento adicional.

= = =